

**CLUB DE LA UNIÓN
CONSEJO DIRECTIVO
COMUNICADO**

A LA MEMBRESÍA

Hace algunos días, sin fundamento ni sustento, se ha venido propalando información, respecto de la marcha administrativa y contable del Club de la Unión, tergiversando los hechos, inclusive con la difusión de correos anónimos, utilizado por personas inescrupulosas y cobardes, aludiendo a hechos concretos de apropiación de dinero y renuncia de la Contadora y Tesorero. En razón de ello hacemos el pronunciamiento siguiente:

1.- SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONTADORA. -

- Ante una consulta que se hizo con respecto al sistema que se utilizaba para el pago de horas extras y otros trabajos adicionales realizado por personal en planilla, se detectó la existencia de una inconsistencia en el sistema utilizado (observación que fue incluida en un informe de la Comisión Revisora de Cuentas). Al ser requerida la Contadora, Sra. Nory Rivera Espinoza para que aclare esta situación, se limitó a decir que “siempre se había hecho así” (sic) y cuando se le pregunto porque no había informado al Consejo Directivo de esta situación contestó que “se sentía corta” (sic) de ponerse en contacto con algún Miembro del Consejo Directivo, a pesar de saber que se estaba actuando en forma indebida y que esto podría acarrear una seria contingencia tributaria y laboral a la institución.

En razón de estos serios cuestionamientos y otros, y la inexistencia de una explicación coherente de la Contadora, presentó su renuncia irrevocable al cargo, dándose por concluidas sus funciones.

- Es también importante señalar que la Contadora concentraba funciones totalmente incompatibles, como son la de tener el control absoluto de las operaciones (recepción y autorización de cotizaciones y decisión sobre la elección de proveedores para la adquisición de bienes y servicios), el registro contable de dichas operaciones y lo más grave el pago de las obligaciones generadas.

- Al momento de requerírsele la entrega de información y los elementos operacionales de las cuentas bancarias las entregó en forma incompleta, reteniendo algunos elementos (token de operaciones). Adicionalmente a ello y en forma mal intencionada envió un mail al Banco Continental, solicitando el bloqueo de las cuentas del Club e informando que el actual Consejo Directivo carecía de poderes y en consecuencia las cuentas debían ser cerradas, lo cual evidentemente habría causado un grave perjuicio al club.
Lo mismo ocurrió con las claves de acceso al sistema contable cuya ruta de acceso fue bloqueada con evidente mala intención.

2.- SOBRE EL HURTO AGRAVADO.-

Tal como se informó en la Asamblea General del 30.09.16, el Club fue objeto de hurto agravado cometido por dos ex trabajadores de la Institución. Respecto a ellos y los que resulten responsables, se han interpuesto las respectivas denuncias ante la Tercera Fiscalía Provincial Penal de Lima, las cuales están en proceso.

3.- SITUACIÓN CONTABLE.-

- Revisando el Concar (Sistema contable) del 2016 se detectó que está pendiente de ingresar los siguientes subdiarios:
 - 22 egresos bancos,
 - 31 provisiones,
 - 35 planilla,
 - 15 honorarios
 - febrero, marzo, abril 16-(15- 22-31-35)
 - mayo, junio, julio, agosto (15-21-22-31-35)
- Complementando la información de la situación:
- Falta la información analítica de los saldos al 31.12.2015 detalle de los trabajadores que adeudan, los asociados morosos, las cuotas por cobrar a que asociados pertenecen, los activos fijos están a nivel de cuenta y no desagregado por cada uno. Los saldos que figuran en los Estados Financieros no cuadran con la información en el sistema contable Concar,
- Falta un inventario de los Activos Fijos para poder trabajar la depreciación del año 2016.
- En el sistema Concar no sale el reporte de los Estados Financieros en el 2015
- En el sistema Concar las cuentas de gastos del Plan Contable no están entrelazadas con su respectiva cuenta para el Estado de Resultado.

- El sistema de los tickets que se emiten en estacionamiento no se puede leer en concordancia con el sistema Contable Concar lo que dificulta la información para preparar los PDT y los Libros Electrónicos que deben presentarse a la SUNAT en los meses que se ha trabajado (Agosto – Setiembre), no pudiendo dar la información oportuna para el pago de los impuestos, pues lo óptimo debe ser por lo menos dos o tres días antes del vencimiento. Se ha requerido el asesoramiento de una persona especializada en sistemas para dar solución al tema.
- En el 2016 no se han encontrado las conciliaciones a los bancos con la contabilidad, porque no se han ingresado los ingresos y egresos indicados anteriormente.

4.- INFORMACIÓN INEXACTA EN LA CARTA DE RENUNCIA DEL TESORERO.

- Se menciona en la carta de renuncia del Tesorero que se han efectuado pagos sin su conocimiento, esto no es exacto, los pagos que se hicieron una vez restituidos los accesos a la cuenta fueron **UNICAMENTE LOS AUTORIZADOS POR EL TESORERO**, y los pagos corrientes (agua, luz, teléfono, internet y otros servicios).
- Se menciona que dos personas están disponiendo de todas las operaciones bancarias y autorizando pagos, (basta recordar lo que ya se informó sobre la concentración de funciones de la Contadora), lo que es totalmente falso ya que se ha establecido (o restablecido) como procedimiento obligatorio para la adquisición de bienes y servicios la emisión de un requerimiento por parte del responsable del área, para luego del cual y previa revisión y autorización, recién se emite la orden de compra correspondiente, posteriormente el proceso de recepción de bienes (en su caso) y/o servicio adquirido.

5.- SITUACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS.-

- Actualmente se encuentran operativas habiéndose establecido un procedimiento de control interno mediante el cual, una vez revisados y autorizados los documentos y otras obligaciones a pagar por parte del Secretario General y/o Administradora según corresponda, se realizan las autorizaciones de pago (previa revisión conjunta) del Pro Tesorero de Egresos y del Tesorero.
- La ejecución del pago está a cargo de la persona responsable del área de cómputo quien cuenta con las claves de acceso mas no con el elemento de autorización de cada operación (token) que se encuentra bajo la custodia y responsabilidad de

la Administradora del club, estas operaciones luego son auditadas por el Tesorero.

6.- CONCLUSIÓN.-

- Nos encontramos en pleno proceso de reorganización administrativa, se ha contratado los servicios de una nueva Contadora bajo la modalidad de servicios profesionales part-time (lo que no originara gastos adicionales para el club) y de una asistente a tiempo completo, precisando que el costo total no sobrepasa lo que por todo concepto se le abonaba a la anterior Contadora, maximizando los resultados, en beneficio institucional y de los señores asociados.

Es cuanto informamos, dejando expresa constancia que toda y cualquier información adicional y de detalle, se encuentra a disposición de todos los asociados que lo requieran, debiendo ser solicitado según el procedimiento correspondiente.

CONSEJO DIRECTIVO

Noviembre, 2016